

Río Gallegos, 23 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.152/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota N° 80/20 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, solicita autorización que la convocatoria de estudiantes a Tutorías Académicas 2021 se realice al inicio de corriente año, en virtud del contexto de pandemia por Covid-19;

QUE en tal sentido, por nota N° 02/2021, la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicita autorización para realizar la convocatoria para la presentación de estudiantes a Tutor Alumno a partir del día 22 de marzo de 2021 y por el término de DIEZ (10) días hábiles, en el marco de lo prescripto en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 091-CS-UNPA;

QUE asimismo, solicita la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Tutorías Académicas para el periodo 2021, conforme a lo establecido en el Artículo 15° de la Ordenanza N° 091-CS-UNPA, a fin de analizar los antecedentes de los alumnos inscriptos para cubrir las vacantes e informa que las entrevistas a los inscriptos se realizarán el día 14 de abril del 2021 mediados por tecnología;

QUE de acuerdo a lo establecido en dicha norma, el suscripto está facultado para designar la Comisión Evaluadora;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la convocatoria para la inscripción de estudiantes a Tutorías Académicas 2021, a partir del 29 de marzo de 2021 y por el término de DIEZ (10) días hábiles, por lo motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los alumnos inscriptos para la cobertura de Tutorías Académicas 2021 para ésta Unidad de Gestión, a las personas que se detallan en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la entrevista a los estudiantes inscriptos se realizará el día 14 de abril de 2021.-

ARTÍCULO 4°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notifíquese a los interesados. -

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO

Área / Carrera	Nombre y Apellido	Condición
Secretaría Académica	Mónica MUSCI	Titular
	Florentina ASTETE	Suplente
Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario	Cecilia FRETES	Titular
	Jorge GIMENEZ	Suplente
Consejo de Unidad Claustro Alumnos	Carol de la SIERRA	Titular
	Vanina GOLA	Suplente
Licenciatura en Administración	Daniel SCHINELLI	Titular
	Alfredo ANTOLA	Suplente
Profesorado y Licenciatura en Letras	Andrea PAC	Titular
	Patricia ZAPATA	Suplente
Licenciatura en Psicopedagogía	María Elva DIAZ	Titular
	Federico LAJE	Suplente
Ingeniería Química	Mabel BREGLIANI	Titular
	Adriana PAJARES	Suplente
Licenciatura en Trabajo Social	Herna BUSTAMANTE	Titular
	Adriana BRITOS	Suplente
Licenciatura en Enfermería	Daniel ROMERO	Titular
	Viviana VELASQUEZ	Suplente
Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas	Héctor SOTO PEREZ	Titular
	Eder REBOUCAS dos SANTOS	Suplente

 _____

